

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ESCAVI CIA. LTDA. por la de ESCAVI CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía denominada COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ESCAVI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, el 15 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 29 de julio de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ESCAVI CIA. LTDA. por la de ESCAVI CIA. LTDA., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 2 de agosto de 2007, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC- 179 de - 9 AGO. 2007

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Servio Vicente Coello Aguilar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-07.M.DIC. 179 de - 9 AGO. 2007 aprobó el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ESCAVI CIA. LTDA. por la de ESCAVI CIA. LTDA., aumento de capital y la reforma del estatuto en los siguientes artículos: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: "La compañía se denominará ESCAVI CIA. LTDA., tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Machala, provincia de El Oro", "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:- La Compañía tiene por objeto social la actividad pesquera en todas sus fases, esto es: Explotación de criaderos de camarón, captura, extracción,

faenamiento, empaque, compraventa de especies bioacuáticas. Importación, venta de insumos, pesticidas, alimentos e implementos que se utilizan en las actividades acuícolas; Importación de maquinarias y vehículos, repuestos y accesorios destinados a las actividades acuícolas. Celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionados con sus objetivos.", y, "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD \$50,400.00), divididos en UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA MIL PARTICIPACIONES (1'260.000) iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuatro centavos de dólar americano (USD \$0.04) cada una" y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía denominada COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ESCAVI CIA. LTDA. por la de ESCAVI CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes señalada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

- 9 AGO 2007


ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/jeo

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala.